MINISTERIO DE TRANSPORTE
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS

Resolución Número 4424 del 24 de noviembre de 2022

Por la cual se adjudica el Concurso de Méritos Abierto **No**. **CMA-DEO-SMFF-31-2022,** cuyo objeto es la **"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA A LA CONSTRUCCIÓN DE MUELLES FLUVIALES EN LOS DEPARTAMENTOS DE CHOCÓ, PUTUMAYO, CAQUETÁ Y CASANARE LOTES 1 AL 4."**

EL SUBDIRECTOR DE PROCESOS DE SELECCIÓN CONTRACTUAL

En ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, en especial las que le confiere la Ley 80 de 1993 artículo 12, Ley 1882 del 15 de enero de 2018, el decreto 1292 del 14 de octubre de 2021, Decreto 1082 de 2015, resolución 3202 del 21 de octubre de 2021, Resolución 3570 del 16 de noviembre de 2021 y Acta de posesión 202 del 16 de noviembre de 2021.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, el Instituto Nacional de Vías, publicó en el SECOP II el día 23 de Septiembre de 2022 el aviso de convocatoria para el proceso **No CMA-DEO-SMFF-31-2022**, cuyo objeto es la "**INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA A LA CONSTRUCCIÓN DE MUELLES FLUVIALES EN LOS DEPARTAMENTOS DE CHOCÓ, PUTUMAYO, CAQUETÁ Y CASANARE LOTES 1 AL 4."** y mediante Resolución **No. 3681 del 04 de Octubre de 2022**, se ordenó la apertura del mencionado Concurso de Méritos.

Que, el Instituto Nacional de Vías publicó en el Portal de Contratación SECOP II los estudios y documentos previos y análisis del sector, el proyecto de pliego definitivo de condiciones y demás documentos necesarios para la publicidad del presente proceso, para que los interesados realizaran observaciones y comentarios frente a los mismos.

Que, el Pliego de Condiciones Definitivo fue publicado en el SECOP II, el día 04 de Octubre de 2022.

Que, el cierre del plazo del Concurso de Méritos Abierto se realizó el día 20 de Octubre de 2022, recibiéndose un total de 21 propuestas, tal como consta en el Secop II.

Que, de conformidad con el "CRONOGRAMA DEL PROCESO" del Pliego de Condiciones y la Adenda No 02, el informe preliminar de evaluación se publicó el día 11 de Noviembre de 2022, y el informe de evaluación final de las propuestas se publicó el día 18 de Noviembre de 2022, en la página web del SECOP II, a través del Portal Único de Contratación.

Que, dentro del término establecido en el Pliego de Condiciones y la Adenda No 2 los oferentes presentaron observaciones al informe final de evaluación, cuyas respuestas fueron publicadas el día 21 de Noviembre de 2022 en la página web del SECOP, a través del Portal Único de Contratación.

Que, el día 18 de Noviembre de 2022 se publicó a través de la Plataforma del SECOP II el aviso y protocolo mediante el cual se estipulaban las condiciones para la realización de la audiencia en la cual se efectuaría la lectura de orden de elegibilidad y recomendación de adjudicación.

Que, el día 22 de Noviembre de 2022, se reunieron la coordinadora de procesos misionales de la subdirección de procesos de selección contractuales, el comité evaluador, los proponentes registrados y demás interesados con el fin de dar respuesta a las observaciones radicadas en el SECOP II después de conocido el informe de las respuestas a las observaciones y las observaciones presentadas durante la audiencia, lectura de las ofertas económicas de los proponentes ubicados en primer lugar del orden de elegibilidad y dar la recomendación de adjudicación del proceso al ordenador del gasto.

Que, para efectos de determinar el orden de elegibilidad, es importante recordar que la **TRM,** que rige para el presente proceso es la del 24 de Octubre de 2022 por $4.913,24 y se estableció el método de Media con valor Absoluto, de conformidad con lo establecido en el Pliego de Condiciones.

Que, de conformidad con lo consignado en el acta respectiva y lo expuesto en el Pliego de Condiciones, se estableció el orden de elegibilidad así:

LOTE 1

Continuación Resolución por la cual se adjudica el Concurso de Méritos Abierto No. CMA-DEO-SMFF-31-2022 **********

Orden	Proponente (Razon social/nombre)	Puntaje obtenido (Puntos)	No. Propuesta	Estado
1°	ING INGENIERIA SAS	100,0000000	6	ELEGIBLE
2°	CONSORCIO INTERMUELLE 22	99,5222297	16	ELEGIBLE
3°	CONSORCIO CARRETERAS	96,7256439	10	ELEGIBLE
4°	CONSORCIO S&M-OSAC	96,2187419	3	ELEGIBLE
5°	CONSORCIO INTERMUELLES FLUVIALES	88,0712380	8	ELEGIBLE
6°	INGEBAL SAS	87,3522559	1	ELEGIBLE
7°	CONSORCIO MUELLES FLUVIALES	78,8508306	11	ELEGIBLE
8°	DAIMCO S.A.S.	72,4069238	12	ELEGIBLE
9°	GEOTECNIA Y CIMIENTOS INGEOCIM S.A.S.	72,1011473	14	ELEGIBLE
10°	CONSORCIO INAMAS	69,0779349	21	ELEGIBLE
11°	CONSTRUCTODO INGENIEROS CONTRATISTAS LTDA	62,9018559	2	ELEGIBLE
12°	CONSORCIO PROSPERAR FLUVIAL	59,6046374	15	ELEGIBLE
13°	CONSULTORES DE INGENIERÍA UG21 S.L. SUCURSAL COLOMBIA	33,8980002	5	ELEGIBLE
14°	COMPAÑÍA COLOMBIANA DE CONSULTORES S.A.S	31,0000000	4	ELEGIBLE
15°	CONSORCIO INTERVENTORES PROES-GAVINCO	31,0000000	7	ELEGIBLE
16°	CONSORCIO MUELLES JC 31	31,0000000	17	ELEGIBLE
17°	CONSORCIO INTERMUELLES 2022	30,0000000	13	ELEGIBLE
18°	CONSORCIO MTB INTER MUELLES	0,0000000	9	NO ELEGIBLE
19°	CONSORCIO INTERSA-INVELER	0,0000000	20	NO ELEGIBLE

LOTE 2

Orden	Proponente (Razón social/nombre)	Puntaje obtenido (Puntos)	No. Propuesta	Estado
1°	CONSORCIO INTERMUELLE 22	100,0000000	16	ELEGIBLE
2°	ING INGENIERIA SAS	97,8164021	6	ELEGIBLE
3°	CONSORCIO INTERMUELLES FLUVIALES	96,6308697	8	ELEGIBLE
4°	CONSORCIO INTERVENTORES PROES-GAVINCO	87,5609521	7	ELEGIBLE
5°	CONSORCIO S&M-OSAC	86,4817879	3	ELEGIBLE
6°	CONSORCIO MUELLES FLUVIALES	73,8307584	11	ELEGIBLE
7°	DAIMCO S.A.S.	71,0098567	12	ELEGIBLE
8°	CONSORCIO INAMAS	56,5497149	21	ELEGIBLE
9°	CONSULTORES DE INGENIERÍA UG21 S.L. SUCURSAL COLOMBIA	35,1831720	5	ELEGIBLE
10°	COMPAÑÍA COLOMBIANA DE CONSULTORES S.A.S	31,0000000	4	ELEGIBLE
11°	CONSORCIO CARRETERAS	31,0000000	10	ELEGIBLE
12°	CONSORCIO MUELLES JC 31	31,0000000	17	ELEGIBLE

13°	CONSORCIO INTERMUELLES 2022	30,0000000	13	ELEGIBLE
14°	CONSORCIO PROSPERAR FLUVIAL	0,0000000	15	NO ELEGIBLE

LOTE 3

Orden	No. Propuesta	Proponente (Razón social/nombre)	Puntaje obtenido (Puntos)	No. Propuesta	Estado
1°	3	CONSORCIO INTERVENTORES PROES-GAVINCO.	100,0000000	7	ELEGIBLE
2°	4	CONSORCIO INTERMUELLE 22	90,0394437	16	ELEGIBLE
3°	5	CONSORCIO INTERMUELLES FLUVIALES	89,2322569	8	ELEGIBLE
4°	6	CONSORCIO S&M-OSAC	88,6281021	3	ELEGIBLE
5°	7	CONSORCIO MUELLES FLUVIALES	83,2502225	11	ELEGIBLE
6°	8	ING INGENIERIA SAS	82,1614997	6	ELEGIBLE
7°	10	CONSORCIO INAMAS	62,3614100	21	ELEGIBLE
8°	11	DAIMCO S.A.S.	31,6588103	12	ELEGIBLE
9°	12	CONSORCIO CARRETERAS.	31,0000000	10	ELEGIBLE
10°	13	CONSORCIO MUELLES JC 31	31,0000000	17	ELEGIBLE
11°	16	INCOPLAN S.A	31,0000000	19	ELEGIBLE
12°	17	CONSORCIO INTERMUELLES 2022	30,0000000	13	ELEGIBLE
13°	18	COMPAÑÍA COLOMBIANA DE CONSULTORES S.A.S.	21,0000000	4	ELEGIBLE
14°	19	CONSULTORES DE INGENIERÍA UG21 S.L. SUCURSAL COLOMBIA	0,0000000	5	NO ELEGIBLE
15°	20	CONSORCIO INTERPUTUMAYO 2022	0,0000000	18	NO ELEGIBLE
16°	21	CONSORCIO INTERSA-INVELER	0,0000000	20	NO ELEGIBLE

LOTE 4

Orden	No. Propuesta	Puntaje Ajustado con Desempate	Jerarquía	Proponente (Razón social/nombre)	Puntaje obtenido (Puntos)	No. Propuesta	Estado
1°	1	64,7919945	11	CONSORCIO INTERMUELLE 22	100,0000000	16	ELEGIBLE
2°	2	76,7145868	9	CONSORCIO CARRETERAS	99,7731887	10	ELEGIBLE
3°	3	82,6633551	8	CONSORCIO MUELLES FLUVIALES	99,0606016	11	ELEGIBLE
4°	4	21,0000000	17	CONSORCIO INTERMUELLES 2022	92,9529435	13	ELEGIBLE
5°	5	68,9837326	10	CONSORCIO INTERMUELLES FLUVIALES.	92,1479154	8	ELEGIBLE
6°	6	87,9840830	6	ING INGENIERIA SAS	87,9840830	6	ELEGIBLE
7°	8	92,1479154	5	GEOTECNIA Y CIMIENTOS INGEOCIM S.A.S.	87,5469845	14	ELEGIBLE
8°	9	0,0000000	18	CONSORCIO S&M-OSAC.	82,6633551	3	ELEGIBLE
9°	10	99,7731887	2	CONSTRUCTODO INGENIEROS CONTRATITAS LTDA.	76,7145868	2	ELEGIBLE
10°	11	99,0606016	3	CONSULTORES DE INGENIERÍA UG21 S.L. SUCURSAL COLOMBIA	68,9837326	5	ELEGIBLE

11°	12	36,0537507	13	INGEBAL SAS	64,7919945	1	ELEGIBLE
12°	13	92,9529435	4	CONSORCIO INAMAS	43,3086342	21	ELEGIBLE
13°	14	87,5469845	7	DAIMCO S.A.S.	36,0537507	12	ELEGIBLE
14°	15	31,0000000	14	CONSORCIO PROSPERAR FLUVIAL	31,0000000	15	ELEGIBLE
15°	16	100,0000000	1	CONSORCIO MUELLES JC 31	31,0000000	17	ELEGIBLE
16°	17	31,0000000	15	INCOPLAN S.A	31,0000000	19	ELEGIBLE
17°	19	31,0000000	16	COMPAÑÍA COLOMBIANA DE CONSULTORES S.A.S. -CCC	21,0000000	4	ELEGIBLE
18°	20	0,0000000	19	CONSORCIO MTB INTER MUELLES	0,0000000	9	NO ELEGIBLE
19°	21	43,3086342	12	CONSORCIO INTERSAINVELER	0,0000000	20	NO ELEGIBLE

Que teniendo en cuenta que en el lote 4, el proponente ubicado en el primer orden de elegibilidad el Proponente **No 16 CONSORCIO INTERMUELLE 22**, ya se encuentra ubicado en esa misma posición para el lote 2, se da aplicación a lo dispuesto en el numeral 2.10 del pliego de condiciones, literales A y E, se procederá a adjudicar el lote 4 al proponente ubicado en el segundo orden, es decir al Proponente **No. 10 CONSORCIO CARRETERAS.**

Que, en virtud de lo expuesto, las propuestas más favorables para los intereses de la Entidad y los fines por ella perseguidos de conformidad con las reglas de adjudicación previstas en el Pliego de Condiciones, son las siguientes:

MODULO	PROPONENTE	OFERTA ECONOMICA
LOTE 1	**PROPONENTE No 06 ING INGENIERIA SAS**	**QUINIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES CIENTO VEINTISÉIS MIL NOVECIENTOS CUARENTA PESOS ($593.126.940) M/CTE**
LOTE 2	**PROPONENTE No 16 CONSORCIO INTERMUELLE 22**	**CUATROCIENTOS NOVENTA MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL CIENTO SESENTA PESOS ($490.356.160) M/CTE.**
LOTE 3	**PROPONENTE No 7 CONSORCIO INTERVENTORES PROES-GAVINCO**	**CUATROCIENTOS UN MILLONES QUINIENTOS VEINTITRÉS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS ($401.523.850) M/CTE.**
LOTE 4	**PROPONENTE No 10 CONSORCIO CARRETERAS**	**DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS DIEZ PESOS ($299.997.810) M/CTE.**

Que, de acuerdo con lo anotado, el Comité Evaluador recomendó al ordenador del gasto, adjudicar el Concurso de Méritos **No. CMA-DEO-SMFF-31-2022**, a los proponentes relacionados en el considerando anterior, recomendación que es acogida y, en consecuencia, se adjudicará acorde con lo allí sugerido.

Que, el plazo para la ejecución del contrato producto de la presente selección es hasta el 31 de diciembre de 2022, contado a partir de la fecha de la orden de iniciación.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el Concurso de Méritos **No CMA-DEO-SMFF-31-2022 LOTE 1,** cuyo objeto es: **"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA A LA CONSTRUCCIÓN DEL MUELLE FLUVIAL EN EL MUNICIPIO DE OROCUÉ, DEPARTAMENTO DE CASANARE."** Al Proponente **No 06 ING INGENIERIA SAS.** identificada con **Nit 890.405.995-1**, representado legalmente por el señor **CARLOS ALBERTO BELLO AVENA** identificado con la cédula de ciudadanía **No 73.106.127** por un valor total de la propuesta de **QUINIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES CIENTO VEINTISÉIS MIL NOVECIENTOS CUARENTA PESOS ($593.126.940) M/CTE IVA INCLUIDO ,** la cual no fue objeto de corrección aritmética, con un factor multiplicador de 2.36 y un plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2022, previo el cumplimiento los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo.

ARTICULO SEGUNDO: Adjudicar el Concurso de Méritos **No CMA-DEO-SMFF-31-2022 LOTE 2,** cuyo objeto es: **"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA A LA CONSTRUCCIÓN DE MUELLES FLUVIALES EN EL MUNICIPIO CARTAGENA DEL CHAIRÁ, DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ."** Al Proponente **No 16 CONSORCIO INTERMUELLE 22.** Integrado por la sociedad **INGENIERIA DE PROYECTOS S.A.S**. identificada con **Nit. 890.116.722-8** con una participación del **80%**, y la sociedad **INP SERVICIOS S.A.S**, identificada con **nit 901.300.211-3**, con una

participación del **20%,** consorcio representado legalmente por el señor **JORGE ANTONIO ROA MEJIA**, identificado con la cédula de ciudadanía **No 19.167.245** por un valor total de la propuesta de **CUATROCIENTOS NOVENTA MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL CIENTO SESENTA PESOS ($490.356.160) M/CTE IVA INCLUIDO,** la cual no fue objeto de corrección aritmética, con un factor multiplicador de 2.36 y un plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2022, previo el cumplimiento los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo.

ARTICULO TERCERO: Adjudicar el Concurso de Méritos **No CMA-DEO-SMFF-31-2022 LOTE 3,** cuyo objeto es: **"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA A LA CONSTRUCCIÓN DEL MUELLE FLUVIAL EN LA COMUNIDAD DE PUERTO SILENCIO, MUNICIPIO DE PUERTO ASÍS, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO"** Al Proponente **No 7 CONSORCIO INTERVENTORES PROES-GAVINCO** Integrado por la sociedad **PROES INGENIERÍA S.A.S. IDENTIFICADA CON NIT. 901.286.572-7** con una participación del **50%,** y la sociedad **GAVINCO INGENIEROS CONSULTORES S.A.S., IDENTIFICADA CON NIT 900.916.608-4**, con una participación del **50%,** consorcio representado legalmente por **EDWIN ALBERTO VARGAS RUEDA, IDENTIFICADO CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA No 74.180.505,** por un valor total de la propuesta de **CUATROCIENTOS UN MILLONES QUINIENTOS VEINTITRÉS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS ($401.523.850) M/CTE IVA INCLUIDO**, la cual no fue objeto de corrección aritmética, con un factor multiplicador de 2.36 y un plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2022, previo el cumplimiento los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo.

ARTICULO CUARTO: Adjudicar el Concurso de Méritos **No CMA-DEO-SMFF-31-2022 LOTE 4,** cuyo objeto es: **"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA A LA CONSTRUCCIÓN DEL MUELLE FLUVIAL EN EL MUNICIPIO DE NUQUÍ, DEPARTAMENTO DE CHOCÓ"** Al Proponente **No 10 CONSORCIO CARRETERAS.** Integrado por la sociedad **VALLEJO H INGENIEROS CONSULTORES CONSTRUCTORES S.A.S - BIC. IDENTIFICADA CON NIT. 900.416.314-9** con una participación del **50%,** y la sociedad **COMPAÑÍA CONSULTORA COLOMBIANA TRIPLE C S.A.S, IDENTIFICADA CON NIT 901.256.066-3**, con una participación del **50%,** consorcio representado legalmente por el señor **FABIAN ANDRES VALLEJO PACHON IDENTIFICADO CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA No 80.088.797** por un valor total de la propuesta de **DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS DIEZ PESOS ($299.997.810) M/CTE IVA INCLUIDO,** la cual no fue objeto de corrección aritmética, con un factor multiplicador de 2.36 y un plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2022, previo el cumplimiento los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo.

ARTÍCULO QUINTO: El plazo para la ejecución del contrato, producto de la presente selección es hasta el 31 de diciembre de 2022, a partir de la fecha de la orden de inicio.

ARTÍCULO SEXTO: La presente resolución se notifica mediante su publicación en el SECOP II**,** haciéndole saber a los interesados que contra este acto administrativo no procede ningún recurso.

ARTÍCULO SEPTIMO: Hace parte integrante de la presente Resolución, el acta de audiencia del 22 de noviembre de 2022.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Firmado digitalmente por EDWIN JAVIER GALVIS ACEVEDO

EDWIN JAVIER GALVIS ACEVEDO

Subdirector de Procesos de Selección Contractuales

EVALUACIÒN JURÌDICA	DAVID SANTIAGO ANDRADE
EVALUACIÓN FINANCIERA	**MARIA TERESA GALLEGO**
EVALUACIÓN TECNICA	**YOBAN GUTIÉRREZ**
	DAVID PORTILLA
EVALUACIÓN ECONÓMICA	**CLAUDIA ROMAN**
Vo.Bo.	**YAVIRA ESPERANZA FLORIAN**